



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 8 de marzo de 2023

ACTA N°6

RES. N° 537/23

Exp. 2022-25-1-001623

DBH/pm

VISTO: la propuesta presentada por la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación sobre la *“Implementación de la Edición Nacional de Parlamento Juvenil del Mercosur”*, la que será organizada por Argentina;

RESULTANDO: I) que dicha propuesta se presenta en el marco de la política transversal de relacionamiento internacional y cooperación del *“Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024”* de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

II) que la referida Dirección informa que dicho Estado, como país organizador se compromete a garantizar todos los ítems que demanda el desarrollo del encuentro, incluyendo pasajes aéreos para dos adultos y/o adultos acompañantes por delegación;

III) que por su parte, la Administración asumiría los gastos de los pasajes internacionales para diecinueve estudiantes, seguros de viaje, dos adultos acompañantes y traslados nacionales;

IV) que por Resolución N°1586, Acta N°23 de fecha 20 de julio de 2022, el Consejo Directivo Central dispuso conformar un grupo de trabajo con el objetivo de elaborar una propuesta de implementación, reglamentación y coordinación para la 6° Edición Internacional del Parlamento Juvenil del Mercosur, integrado por representantes de la Dirección de Derechos Humanos, Dirección de

Relaciones Internacionales y Cooperación y de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación de fs. 27 a 31 y fs. 35 adjunta la propuesta de implementación, reglamentación y coordinación de la edición nacional del Parlamento Juvenil del Mercosur y el cronograma de las actividades previstas, teniendo en cuenta los acuerdos y compromisos asumidos a nivel regional, en concordancia con los lineamientos definidos en el Plan de Acción de la Administración Nacional de Educación Pública;

II) que manifiesta que la propuesta presentada incluye los lineamientos generales de aplicación de la edición del Parlamento Juvenil 2023 y solicita la rectificación de la resolución citada en el RESULTANDO IV), incorporando, a los miembros del Grupo de Trabajo de Ciudadanía Regional (GTCR) del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) al Grupo de Trabajo Parlamento Juvenil del MERCOSUR (GTPJM), dado que tienen relación directa con este proyecto a nivel nacional y del bloque regional;

III) que a fs. 10 la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas se pronuncia favorablemente, expresando que el Parlamento Juvenil es una importante oportunidad que se brinda a los jóvenes, para que desde el trabajo compartido puedan enfrentar desafíos e impulsar cambios con una mirada responsable y conciencia cívica, siendo instancias donde los mismos puedan sentirse valorados como ciudadanos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Aprobar la propuesta de *“Implementación de la Edición Nacional de Parlamento Juvenil del Mercosur”* y el Cronograma de Actividades, cuyos textos lucen de fs. 27 a 31 y fs. 35 respectivamente y que integran la presente resolución;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Autorizar la gestión administrativa del proyecto por parte de la Organización de Estados Iberoamericanos, con los fondos de la ANEP, que en acuerdo a los convenios de cooperación vigentes fueran oportunamente transferidos oportunamente.

3) Rectificar el numeral segundo de la parte dispositiva de la Resolución N°1586, Acta N°23 de fecha 20 de julio de 2022 el Consejo Directivo Central, incorporando al grupo de trabajo conformado, a los miembros del Grupo de Trabajo de Ciudadanía Regional (GTCR) del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) al Grupo de Trabajo Parlamento Juvenil del MERCOSUR (GTPJM), dado que tienen relación directa con este proyecto a nivel nacional y del bloque regional.

Comuníquese a la Organización de Estados Iberoamericanos, Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional y a la Dirección de Derechos Humanos. Cumplido, pase a la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación, a sus efectos.

Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

